

REPUBLICA DEL

PERU



Resolución Jefatural

Lima, 30 de OCTUBRE de 2019**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 416-219-J/INEN, de fecha 26 de octubre de 2016, el Informe N° 900-2019-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 138-2019-J/INEN de la Jefatura Institucional y el Informe N° 1134-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

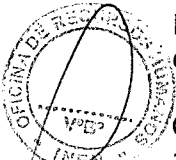
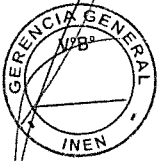
Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley nro.29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el decreto supremo nro.034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), señala que: "El Departamento de Enfermería es la unidad orgánica encargada de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin (....)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 416-2016-J/INEN se designa a la Licenciada en Enfermería, Gregoria Vilma Díaz Ríos, en el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería (Nivel F-3) del INEN, por el plazo de tres (03) años, en mérito al Informe 001-2016-CCJDE/INEN, de fecha 07.10.2016, emitido por los miembros de la Comisión de Concurso para el cargo de Director (a) Ejecutiva (a) del Departamento de Enfermería del INEN – conformada mediante Resolución Jefatural N° 205-2016-J/INEN;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 302-2019-J/INEN, de fecha 25 de julio de 2019 se conformó la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas —INEN;



Que, el artículo 4° del Reglamento del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor /a I y II, Coordinador/a y Supervisor /a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, establece que: "(...) el desempeño del cargo Estructural de Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería concursando y designando es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar por un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen";

Que, estando a la secuela del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, en la última etapa de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de la citada convocatoria, por lo que resulta necesario mediante Resolución Jefatural encargar la Dirección Ejecutiva del Departamento de Enfermería, hasta el término que se declare la postulante ganadora del referido concurso;

Que, mediante Informe N° 900-2019-OH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda considerar la opción de disponer la conclusión de la designación del cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del INEN, siendo el último día en el cargo el 30 de octubre de 2019, y se proceda a la encargatura del mismo a partir del 31 de octubre de 2019;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar la Dirección Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, durante el periodo referido en el considerando precedente;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN;

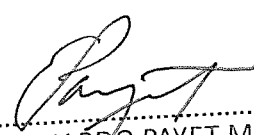
De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Licenciada en Enfermería, Carmen Violeta Arroyo Espinoza de Álvarez, personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a partir del 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, notificar la presente resolución, así como velar por el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

